

ASUNTO Nº	1921/12/5
DESPACHO COMISION	
ORDEN DEL DIA	



CONCEJO MUNICIPAL FUNES

Tel 493-2075
 funesconcejo@funescoop.com.ar
 2132 FUNES (Pcia. de Santa Fe)

MESA DE ENTRADAS	
NUMERO DEL CONCEJO	NUMERO DE LA INTENDENCIA
Letra	Letra
Año	Año

...Expte. Nº 10216/20 C Proyecto de DECRETO presentado por el Edil Olmedo solicitando al DEM remita a la brevedad los protocolos de protección personal e higiene sanitaria implementados en sus dependencias. (Pasa a comisión de Gobierno, Asuntos Institucionales, Cultura y Educación) (Pasa a comisión de Salud, Acción Social y Deportes).

1134
 SESION DEL
 30-4-20
 DE
 20 20.



... Expte 10216/20 C - AS 1134/20

El Concejo Municipal de Funes, reunido en sesión pública sanciona con fuerza de Decreto
PROTOCOLOS DE PROTECCIÓN PERSONAL E HIGIENE SANITARIA DEL MUNICIPIO

VISTO:

La pandemia global generada por el Coronavirus que causa la enfermedad denominada Covid-19.

Y CONSIDERANDO:

Que, por disposiciones Nacionales y Provinciales, todas las actividades autorizadas a retornar a sus funciones deben contar obligatoriamente con un protocolo sanitario para el cuidado de la higiene y limpieza de los lugares de trabajo.

Que, el Municipio de Funes se encuentra trabajando con el 40% de su personal en las diferentes dependencias.

Que, las mencionadas oficinas reciben diariamente una considerable cantidad de vecinos que se acercan a realizar sus trámites.

Que, la mencionada enfermedad es de muy fácil transmisión y el contacto con otras personas incrementa las posibilidades de contagio.

Que, la Municipalidad debe contar con un protocolo de seguridad e higiene para todos sus empleados.

Por todo lo expuesto, se sanciona el

DECRETO N° 1890/20

ARTÍCULO 1°.- INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo Municipal a remitir, a la brevedad, al Concejo Municipal de Funes, para su estudio y análisis, todos los protocolos de protección personal e higiene sanitaria que ha implementado el Municipio, para sus empleados de TODAS las dependencias que se encuentren prestando servicio.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRESE, COMUNIQUESE a INTENDENCIA y ARCHIVESE.-

Ciudad de Funes, Sala de Sesiones, Jueves 30 de Abril de 2020

Municipalidad de Funes (S. Fe)
MECA GUAL DE ENTRADAS Y SALIDAS
ENTRO

13 MAY 2020

SALIO

Expte No. _____
Destino _____

Firma _____




Santiago Angel Carloni
Secretario
Concejo Municipal de Funes


Carlos Andrés Olmedo
Presidente
Concejo Municipal de Funes



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 12132 Funes 0341 499 2075
Mail funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar



VISTO:

La pandemia global generada por el Coronavirus que causa la enfermedad denominada Covid-19

Y CONSIDERANDO:

Que, por disposiciones nacionales y provinciales, todas las actividades autorizadas a retornar a sus funciones deben contar obligatoriamente con un protocolo sanitario para el cuidado de la higiene y limpieza de los lugares de trabajo.

Que, el Municipio de Funes se encuentra trabajando con el 40% de su personal en las diferentes dependencias.

Que, las mencionadas oficinas reciben diariamente una considerable cantidad de vecinos que se acercan a realizar sus trámites.

Que, la mencionada enfermedad es de muy fácil transmisión y el contacto con otras personas incrementa las posibilidades de contagio.

Que, la Municipalidad debe contar con un protocolo de seguridad e higiene para todos sus empleados.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo Carlos Olmedo eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- REMITASE a la brevedad a este Concejo Municipal de Funes, para su estudio y análisis, todos los protocolos de protección personal e higiene sanitaria que ha implementado el DEM para sus empleados de TODAS las dependencias que se encuentren prestando servicio.

Artículo 2°.- De forma.-



CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES

Av. Santa Fe 1520 (2132) Funes (0341) 493 2075
Mail: funesconcejo@hotmail.com www.funesconcejo.gob.ar



REPT. N.º 10216/20 C.

VISTO:

La pandemia global generada por el Coronavirus que causa la enfermedad denominada Covid-19

Y CONSIDERANDO:

Que, por disposiciones nacionales y provinciales, todas las actividades autorizadas a retornar a sus funciones deben contar obligatoriamente con un protocolo sanitario para el cuidado de la higiene y limpieza de los lugares de trabajo.

Que, el Municipio de Funes se encuentra trabajando con el 40% de su personal en las diferentes dependencias.

Que, las mencionadas oficinas reciben diariamente una considerable cantidad de vecinos que se acercan a realizar sus trámites.

Que, la mencionada enfermedad es de muy fácil transmisión y el contacto con otras personas incrementa las posibilidades de contagio.

Que, la Municipalidad debe contar con un protocolo de seguridad e higiene para todos sus empleados.

Por todo lo expuesto, el Presidente del Concejo Carlos Olmedo eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

DECRETO

Artículo 1°.- REMITASE a la brevedad al Concejo Municipal de Funes los protocolos de protección personal e higiene sanitaria que ha implementado el DEM para sus empleados de TODAS las dependencias que se encuentren prestando servicio.

Artículo 3°.- De forma.-

AZA 2: ENVIAR AL CONCEJO PARA SU CONOCIMIENTO

SANTIAGO ANGEL CARLONI
SECRETARIO
Concejo Municipal de Funes



30 ABR 2020
Y AVÁLISES

SR. CARLOS A. OLMEDO
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE FUNES